

ACTA DE APERTURA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPCH-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "CREACION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN 14 LOCALIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS PROVINCIA DE CHINCHEROS -APURIMAC".

En la Municipalidad Provincial de chincheros a lo 3 días del mes de agosto del 2023, en la oficina de abastecimiento y control patrimonial a las 14:00 horas se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 278-2023-JOH/GM-MPCH, de fecha 20 de julio del 2023, encargado de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPCH-2, REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "CREACION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN 14 LOCALIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS PROVINCIA DE CHINCHEROS -APURIMAC". apertura admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro presentadas al presente proceso de selección.

PRIMERO:  
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:

presidente	Ing. ROLAN YAÑEZ PARIONA	Titular	x	Dependencia	Gerencia de infraestructura y desarrollo rural y urbano
		Suplente			
Primer miembro	Ing. FRANDIO PACHECO GOMEZ	Titular	x	Dependencia	Sub gerencia de obras
		Suplente			
Segundo miembro	C.P.C. JOSE LUIS GARCIA DIAZ	Titular	x	Dependencia	Sub gerencia de abastecimiento
		Suplente			

SEGUNDO:  
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

Idro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	29/07/2023	Válido		29/07/2023	10020386997	
2	Proveedor con RUC	10310369310	CANARI OTERO CALIXTO	29/07/2023	Válido		29/07/2023	10310369310	
3	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20490932411	
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20494986320	
5	Proveedor con RUC	20534801441	KL INGENIERIA, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	24/07/2023	Válido		24/07/2023	20534801441	
6	Proveedor con RUC	20564498336	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JENZER S.A.C.	24/07/2023	Válido		24/07/2023	20564498336	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.



**TERCERO:**

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 02 de agosto del 2023, a través de la plataforma del SEACE, del total de participantes registrados (06) SEIS, solo se presento uno (01) oferta según el siguiente detalle:

Regresar

Nra.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	MotivoAcciones
1	10310369310	CONSORCIO SANTA FE	02/08/2023	12:43:51	10310369310	02/08/2023	12:47:09	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**CUARTO:**

**ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISION DE LA OFERTA.**

Acto seguido la comisión procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la admisibilidad de las mismas de acuerdo al numeral 2.1.1 de la sección específica de las bases integradas quedando establecido de la siguiente manera:

Documentos para la admisión de la oferta	Postor
	<b>CONSORCIO SANTA FE</b>
Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4)</b> .	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	CUMPLE
	<b>ADMITIDO</b>

**QUINTO:**

**ACTO DE CALIFICACION DE OFERTAS**

Los miembros del comité de selección proceden a calificar la oferta admitida en concordancia con las bases integradas del procedimiento de selección, a fin de determinar si la oferta técnica los requisitos de calificación previstas en las bases, La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, teniendo en cuenta lo establecido en artículo 82° de Reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.



N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION DE LA OFERTA
		CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL				
			CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
1	CONSORCIO SANTA FE	CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	SE ACREDITA S/ 1,195,150.00 EQUIVALENTE A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL	CALIFICA

**ACTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección culminada la etapa de calificación de ofertas, el colegiado procedió dar inicio a la etapa de evaluación de oferta de una (01) oferta calificada, de acuerdo al numeral 82.3 del artículo 82 de RLCE, establecido de la siguiente manera:

**SEXTO:**

**ACTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección culminada la etapa de calificación de ofertas, el colegiado procedió dar inicio a la etapa de evaluación de oferta de una (01) oferta calificada, de acuerdo al numeral 82.3 del artículo 82 de RLCE, establecido de la siguiente manera:

N°	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	
	EVALUACION TECNICA			
	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA DE PROPUESTA
		El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo.</li> <li>Matriz de asignación de responsabilidades, Cronograma de Utilización de personal y equipos.</li> <li>Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución y control económico de la obra.</li> <li>Seguridad y Salud Ocupacional. Sistemas de Gestión Ambiental</li> </ul>	
	<b>CONSORCIO SANTA FE</b>	EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO A S/ 1,195,150.00 QUE ES EQUIVALENTE A 3 VECES DEL VALOR REFERENCIAL	EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTA LA OFERTA	100 PUNTOS
		80.00 PUNTOS	20.00 PUNTOS	

Acto seguido se procede con la apertura de la oferta económica se precisa que solo se procederá a evaluar la oferta económica si el postor alcanzó lo (80) puntos las reglas de la evaluación económica son las siguientes:

**SEPTIMO:**

**ASIGNACION DEL PUNTAJE**



TENIENDO LOS RESULTADOS TANTO DE LA EVALUACION TECNICA como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones. Considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases obteniendo el siguiente resultado:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicará la siguiente ponderación c<sub>1</sub>=0.80 Y C<sub>2</sub>=0.20

DONDE C<sub>1</sub> + C<sub>2</sub>=1.00

N°	POSTOR	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL PTPi = c <sub>1</sub> PT <sub>i</sub> + c <sub>2</sub> Pe <sub>i</sub>	BONIFICACION POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	<b>CONSORCIO SANTA FE</b>	80	20	100	5	105	1

Siendo 17:30 horas del mismo día los integrantes del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPCH-2, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "CREACION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN 14 LOCALIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS PROVINCIA DE CHINCHEROS -APURIMAC"**, otorgando la BUENA PRO al postor **CONSORCIO SANTA FE, integrado por CANARI OTERO CALIXTO Y FM. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 10310369310**, por el monto de S/ 351,612.27 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) en señal de conformidad el comité firma el presente ACTA.



Ing. ROLAN YAÑEZ PARIONA  
PRESIDENTE



Ing. FRANDIO PACHECO GOMEZ  
PRIMER MIEMBRO



C.P.C. JOSE LUIS GARCIA DIAZ  
SEGUNDO MIEMBRO